



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0011\_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- MAP004\_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP230\_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP619\_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NÁUTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO

**Código: MAP619\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0011\_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y en la recogida de residuos de la industria alimentaria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Efectuar las guardias de navegación según las instrucciones del responsable de guardia**

- 1.1 Establecer comunicaciones de forma clara y concisa.
- 1.2 Acusar recibo de las órdenes recibidas según las buenas prácticas marineras.



- 1.3 Atender las indicaciones de los equipos de navegación observando la información suministrada por los mismos.
  - 1.4 Comunicar incidencias producidas durante la guardia de navegación al oficial de guardia.
  - 1.5 Detectar señales acústicas, luminosas y objetos que puedan poner en peligro la navegación de forma clara y precisa.
  - 1.6 Comunicar la escucha de señales acústicas y la visualización de señales luminosas y de objetos que puedan poner en peligro la navegación.
  - 1.7 Efectuar el relevo de la guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
  - 1.8 Registrar acontecimientos del relevo de guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades, siguiendo instrucciones del responsable de guardia aplicables, de acuerdo con las buenas prácticas y usos marineros aplicables.
  - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual aplicables y el vocabulario normalizado de navegación marítima aplicable.

## **2. Efectuar las maniobras de gobierno del buque para mantener el control del mismo y siguiendo las órdenes del capitán o patrón.**

- 2.1 Mantener el rumbo del timón de forma sostenida, dentro de los límites admisibles y teniendo en cuenta la zona de navegación y el estado del mar.
  - 2.2 Cambiar de rumbo en el buque sin brusquedad.
  - 2.3 Mantener el control del rumbo del buque siguiendo las órdenes del capitán o del patrón.
- Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes del capitán o patrón y utilizando vocabulario normalizado de navegación marítima.

### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0011\_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. Guardias de navegación y comunicación de incidencias**

- Señalización: señales acústicas, luces y balizamiento.
- Aplicación de principios básicos a observar en las guardias de navegación:
  - Servicio de vigía.
  - Realización de la guardia.
  - Relevo de la guardia.
- Guardias: condiciones y zonas:
  - Tiempo despejado.
  - Visibilidad reducida.
  - Aguas costeras y con tráfico intenso.
  - Navegación con práctico a bordo.
  - Buque fondeado.



- Guardias en puerto.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
  - Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación del buque.
  - Operaciones de emergencias a bordo: equipos y elementos de seguridad.
    - Cuadro Orgánico: señales de alarma en cada una de las situaciones de emergencia.
    - Señales de socorro.
    - Radiobalizas y respondedores radar.

## **2. Gobierno y control del buque**

- Aplicación de los principios de tecnología naval.
  - Nomenclatura de las partes principales del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
  - Órdenes al timón.
  - Utilización de las indicaciones de los equipos de gobierno del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
  - Manual.
  - Automático.
  - De emergencia.
- Gobierno del buque:
  - Utilización y lectura del rumbo en un compás magnético.
  - Utilización y lectura del rumbo en un compás giroscópico.
  - Modo de mantener y controlar el rumbo.
  - Forma de realizar los cambios de rumbo.
  - Influencia de las condiciones meteorológicas en el gobierno del buque.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

- Utilización de las comunicaciones internas del buque.
- Utilización de las comunicaciones de alarma del buque.
- Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación y gobierno del buque.
- Aplicación de la normativa básica de seguridad y prevención de riesgos en la mar.
  - Aplicación de normativa de seguridad marítima.
  - Utilización de los equipos de protección individual.
  - Primeros auxilios y situaciones de emergencia.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con otros marineros:**

- 1.1. Respetar los procedimientos y normas internas del buque
- 1.2. Demostrar flexibilidad para entender los cambios
- 1.3. Comunicarse de manera empática con un lenguaje directo y respetuoso

#### **2. En relación con la seguridad y el medioambiente:**

- 2.1. Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad



- 2.2. Cumplir las normas de seguridad marítima
3. En relación con su superior:
  - 3.1. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable
  - 3.2. Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias
  - 3.3. Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
  - 3.4. Transmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
  - 3.5. Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
4. En relación con otros aspectos:
  - 4.1. Cuidar el aseo personal como profesional
  - 4.2. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
  - 4.3. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, entre otras
  - 4.4. Distinguir entre ámbito profesional y personal

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia del candidato o la candidata que abarcan, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la “UC0011\_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las guardias de navegación y gobierno del buque, siguiendo las instrucciones del superior y observando las normas



de seguridad marítima. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo una guardia de navegación en el buque.
2. Comunicar al oficial de guardia cualquier incidencia que se produzcan durante la misma.
3. Comunicar al oficial de guardia cualquier visualización o escucha de señales u objetos que puedan poner en peligro la navegación.
4. Efectuar el relevo de la guardia.
5. Mantener el rumbo del timón y efectuar los cambios de rumbo del buque.
6. Detectar las señales de alarma

**Condiciones adicionales:**

- Se podrá comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos de navegación, gobierno y seguridad, así como de los materiales y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Guardia de navegación en un buque</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Idoneidad en el establecimiento de comunicaciones con el oficial de guardia</li><li>- Acuse de recibo de las órdenes recibidas</li><li>- Vigilancia de las indicaciones de los equipos de navegación</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comunicación de incidencias que se produzcan durante la guardia de navegación o de la visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de incidencias al oficial de guardia.</li><li>- Detección de señales luminosas y acústicas</li><li>- Detección de objetos peligrosos para la navegación</li><li>- Comunicación de señales luminosas visualizadas</li><li>- Comunicación de señales acústicas</li><li>- Comunicación de objetos peligrosos para la navegación visualizados</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Relevo de la guardia de navegación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Relevo de guardia informando de todos los acaecimientos al marinero entrante</li><li>- Verificación de que el marinero entrante acusa recibo de la información del relevo de guardia</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Mantenimiento del rumbo del timón y cambios de rumbo del buque</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantiene el rumbo del timón dentro de límites admisibles, en función de:<ul style="list-style-type: none"><li>- Características del buque</li><li>- Condiciones de mar, viento y/o corriente</li><li>- Densidad del tráfico marítimo</li><li>- Proximidades de la costa</li><li>- Visibilidad</li></ul></li><li>- Cambios de rumbo sin brusquedad</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Identificación de las señales de alarma</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de las señales de emergencias</li><li>- Detección de las señales de socorro</li><li>- Detección de las radiobalizas</li><li>- Detección de los respondedores radar</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan siempre de forma clara, se acusa recibo de todas las órdenes recibidas y se atienden en todo momento los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
4	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de la mayoría de órdenes recibidas y se atienden los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
3	<b><i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de las órdenes recibidas omitiendo aquellas que no afecten al control del buque y se atienden los equipos de navegación.</i></b>
2	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma deficiente, no se acusa recibo de las órdenes recibidas que se consideran importantes para el control del buque y no se atienden los equipos de navegación.</i>
1	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma muy deficiente, no se acusa recibo de ninguna de las órdenes recibidas y no se atienden los equipos de navegación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

5	<i>Cualquier incidencia observada, así como la visualización o escucha de señales luminosas o acústicas u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia, se comunica al oficial de guardia siempre de forma clara y precisa y con prontitud</i>
4	<b><i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma clara y precisa y con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i></b>
3	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara, con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i>
2	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara y precisa y sin prontitud, cuya tardanza pueda desembocar en un peligro para la navegación del buque</i>
1	<i>No comunica incidencias ni visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación al oficial de guardia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

## Escala C

5	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de todos los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía.</i>
4	<b><i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos más importantes relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía</i></b>
3	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
2	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante sólo de algunos acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
1	<i>El relevo de la guardia se realiza sin informar al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

5	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo siempre el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo sin brusquedad controlándolo en todo momento.</i>
4	<b><i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con una brusquedad mínima pero controlándolo.</i></b>
3	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo en ocasiones fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con cierta brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
2	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
1	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y efectúa los cambios de rumbo con gran brusquedad perdiendo el control del mismo</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



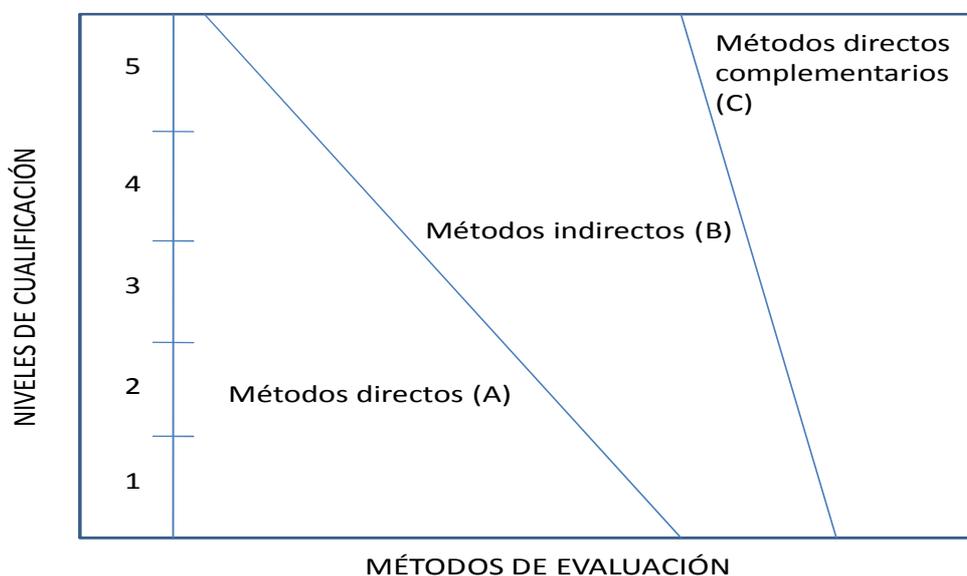
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación debe ser específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.
- b) **Métodos directos:** Al contrario de los anteriores, que proporcionan evidencias de competencia, inferidas de actividades realizadas en el pasado, los métodos directos proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y



a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) Por la importancia del “Saber estar” indicado en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular en los siguientes aspectos: relación con otros marineros y con el superior, cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral y de seguridad marítima y utilización de los equipos de protección individual para realizar el trabajo minimizando posibles riesgos para su seguridad.
- c) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberán tomarse como referencias, tanto el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, como las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. El método aconsejado puede ser una entrevista profesional estructurada.
- d) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación en el mantenimiento del rumbo del timón y los cambios de rumbo, según lo exigido en un momento concreto por el capitán o patrón del buque (variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, densidad de tráfico marítimo, proximidad de peligros de la costa, visibilidad entre otras).
- e) En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. El candidato o la candidata deberán detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.
- f) Si se evalúa al candidato o la candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales, en función de los aspectos críticos contenidos en los criterios de realización, considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1, siendo importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.



- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Se asignará un tiempo total para que la candidata o el candidato demuestre su competencia. Ese tiempo será lo más próximo al que emplea una persona profesional y se establecerá en función de las actividades a realizar en esa situación concreta, teniendo en cuenta lo que emplearía un profesional para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- j) En caso de que la candidata o el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado. Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector y los usos y prácticas marineras.
- k) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque son entre otras:
- Entorno: lugar de trabajo en la mar: en un buque de prácticas o en aula con simulador.



- Condiciones climatológicas en que se realizan las guardias (tiempo despejado o visibilidad reducida)
  - Zonas en las que se realizan las guardias
- l) Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.